

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46527/2013

CÓRDOBA, 30 ABR 2014

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 21 por la Dirección General de Personal y a fojas 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" Nº 029/12, 070/12, 120/12, 144/12, 171/12, 201/12, 252/12, y 355/12, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

Dr. ALBERT E. LEÓN Secretario General sidad Nacional de Cordoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.: 548



Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45 Fax: 4337036 - E. Mail: beigrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 2 2 FEB 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la profesora LIDIA SUSANA CASAS (Leg. 17019), en el cargo PTP 3 (Cód. 238) y en el dictado de doce (12) horas cátedra de Formación Matemática (Cód. 318), desde el 10/02/2012 y hasta el 09/04/2012, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas y asignaturas (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 10-02-2012 y hasta el 09-04-2012, en reemplazo de la Prof. Lidia Casas (Leg. 17019); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente. Leg. 46111- MATÍAS MORENO, en el dictado de doce (12) horas cátedra de

Formación Matemática.

Leg. 46377-/VERÓNICA GONZÁLEZ, en el dictado de seis (6) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - NOEMÍ ASÍS, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Matemática.

Leg. 31687 - NOEMÍ ASÍS, en ocho (8) horas de Coordinación.

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 029

MARMA 2004 BUSTINZA SECRETARIA DOCENTE Esc. Sun Canterolo "Manual Belgiane" UNC Tontic 1

Prof. Lie. SIXTO M. REYES DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45 Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 2 2 MAR 2012

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por maternidad (2do. Período) a la profesora ALEJANDRA BALDONI (Leg. 43033), desde el 08-03-2012 y hasta el 04-08-2012, en el dictado de cinco (5) horas cátedra interinas de Formación Científico Social (Cód. 318), en dos (2) horas cátedra suplentes de Nancy Aquino de Taller de Integración Curricular (Cód. 318), encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 08-03-2012 y hasta el 06-05-2012, en reemplazo de la profesora Alejandra Baldoni (Leg. 43033); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 47935 – CECILIA MORALES, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

Leg. 43059 4 JIMENA GARRIDO, en el dictado de dos (2) horas cátedra de Taller de Integración Curricular.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

070

MARINA SABUSTINZA SECRETARIA POCENTE Esc. Sup. Chmercho "Manibed Betgrand" UNC CONTROL CONTROL OF

Prof. Lic. Sixto M. Reyes
DIRECTOR
Support September 1 Manual Releases



La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel. 4337040/45 Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 09 de abril de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por R.B.Consultores y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora BEATRIZ BERKA (legajo 23544), en el dictado de veintiún (21) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (cód. 318), nueve (9) horas cátedra de Derecho Empresarial (cód.318) y tres (3) horas cátedra de Recursos Humanos (cód. 318), desde el 01-03-2012 y hasta el 14-04-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (cód.318) y fechas que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Beatriz Berka (Leg. 23544); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 43032- STELLA MARIS MOLINA, en tres (3) horas cátedra de Recursos Humanos, desde el 05-03-2012 y hasta el 14-04-2012

Leg. 34442 - ELINA Y. MAXZUD, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 05-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 47611- CÉSAR CROCE, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 05-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 45912 - NATALIA DI MARCO, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 05-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 38952 MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial, desde el 09-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 47610-ELIANA CERDA, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial, desde el 07-03-2012 y hasta el 14-042012.

ARTICULO 2": Comunicar y archivar.

resolución nº 120

MARPARABABUSTINZA SECRETARIA DOCENTE Exc. Sup. Johannio "Mohand Baltinano" UMB CONTACO CONTACO

Prof. Lic. SIXTO M. REYES

OIRECTOR

Fig. Sup. Connercio Manuel Belgrand



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel, 4337040/45 Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 23 de abril de 2012.



La Resolución de Dirección Nº 120/2012, por la que se designa a personal docente como suplente de la profesora Beatriz Berka, en uso de licencia por enfermedad largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución, hay errores de carácter involuntario, ya que se omitió designar a dos docentes, y hay fechas que no reflejan la real prestación de servicios de los docentes involucrados;

Que esto sucede debido a la urgencia de cumplimentar en tiempo y forma las designaciones, para que el personal perciba el salario correspondiente a la tarea realizada;

Que la planilia de designación llegó a despacho, para la confección de la resolución correspondiente, el día 9 de abril, fecha de cierre de la carga de datos en el sistema para la liquidación del mes en curso y anteriores;

Que a la fecha, se cuenta con una sola persona para realizar todas las notas y resoluciones en el Área Operativa, lo que retrasa de manera significativa la confección de las mismas:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución de Dirección N° 120/2012 <u>en</u> donde dice:

"Leg. 47611- CÉSAR CROCE, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 05-03-2012 y hasta el 14-04-2012." debe decir:

Leg. 47611- CÉSAR CROCE, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 05-03-2012 y hasta el 26-03-2012.

ARTICULO 2º: Designar al siguiente personal docente en las horas cátedra, fechas y asignaturas que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Beatriz Berka, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada docente.

Leg. 47611 CÉSAR CROCE, en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana, desde el 27-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 38887- IGNACIO BARBEITO, en tres (3) horas de Formación Ética y Ciudadana, desde el 27-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 38887- IGNACIO BARBEITO, en tres (3) horas de Formación Ética y Ciudadana, desde el 14-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

Leg. 33789- CARLOS AGUIRRE, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial, desde el 14-03-2012 y hasta el 14-04-2012.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

resolución nº 144

MARIÁROSMBUSTINZA SECREZÁRIA DOCENTE ELO SUN CHRIECTO MANUEL BULGRANO UNC Core AC-9

Prof. Lic. Sixte M. Revest Esc. Sup. de Com. 'Manuel Belgrand'



La Rioja 1450 - 5000 - Córdoba (R.A.) - Tel, 4337040/45

Fax: 4337036 - E. Mail: belgrano@mb.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 7 de mayo de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por maternidad (2do. Período) a la profesora ALEJANDRA BALDONI (Leg. 43033), desde el 08-03-2012 y hasta el 04-08-2012, en el dictado de diez (10) horas cátedra interinas de Formación Científico Social (Cód. 318), en dos (2), encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8º inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución № 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL VICEDIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESC. SUP. DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (Cód. 318), de Formación Científico Social que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Alejandra Baldoni (Leg. 43033); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 47081-LUIS ALVERONI, en el dictado de cinco (5) hóras cátedra, desde el 23-03-2012 y hasta 30-04-2012.

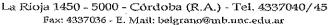
DNI 30.122.649-PAOLA BONVILLANI, en el dictado de cinco (5) horas cátedra, desde el 13-04-2012 y hasta el 30-04-2012. U RENS

ARTÍCULO 2º: Los docentes nombrados en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

resolución nº 171







CÓRDOBA, 23 de mayo de 2012.

VISTO:

El pedido de justificación por razones particulares para los días 15 y 16 de mayo del corriente año, con cargo al art. 14º inc. "f" del decreto 3413/79; y la certificación expedida por el Servicio de Control de Ausentismo de esta Escuela- R.B. Consultores-, presentado por la Sra. GRACIELA RATA LIENDO (Leg. 18242), en el cargo de Preceptora DE. (Cód. 316), desde el 17/05/2012/y hasta el 31/05/2012, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la señora MARÍA MAGDALENA BUTELER, (Leg. 19671), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 15/05/2012 y hasta el 31/05/2012, en reemplazo de la señora Graciela Rata Liendo (Leg. 18242); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

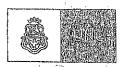
ARTÍCULO 2º: La Sra. Ma. Magdalena Buteler, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 201

MAFNA ROJA BUSTINZA SECHUARRA DOCENTE Esc. Sup. Cornercio "Hamoel Belgrano" - UNC COMERCO OFFICE OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Prof. Lic. SIXTO-M-REXUS DIRECTOR Esc. Sup. Comercio "Manuel Belgrono"



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 27 de junio de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora BEATRIZ BERKA (legajo 23544), en el dictado de veintiún (21) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (cód. 318), nueve (9) horas cátedra de Derecho Empresarial (cód.318) y tres (3) horas cátedra de Recursos Humanos (cód. 318), desde el 14-06-2012 y hasta el 13-07-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8° inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (cód,318) que en cada caso se indica, desde el 14-06-2012 y hasta el 13-07-2012, en reemplazo de la profesora Beatriz Berka (Leg. 23544); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 43032/ STELLA MARIS MOLINA, en tres (3) horas cátedra de Recursos / Humanos.

Leg. 34442 ELINA Y. MAXZUD, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 47611. CÉSAR CROCE, en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 45912 - NATALIA DI MARCO, en seis (6) horas cátedra de Formación Ética y

Leg. 38887- IGNACIO BARBEITO, en seis (6) horas de Formación Ética y Ciudadana.

Leg. 38952 - MARÍA EUGENIA MÁRQUEZ, en tres (3) horas cátedra de Derecho / Empresarial.

Leg. 47610 ELIANA CERDÁ, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial.

Leg. 33789- CARLOS AGUIRRE, en tres (3) horas cátedra de Derecho Empresarial.

ARTICULO 2°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 252

Prof. Lic. Sixto M. Reyes



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



1613-2013 400 ANOS

15

2 m f.

CÓRDOBA, 30 de agosto de 2012.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora MARÍA CRISTINA NEGRITTO (Leg. 9980), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (cód.318), y diecinueve (19) horas cátedra titulares de Formación Histórica (cód.318), desde el 13-08-2012 y hasta el 11-09-2012, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79:

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO" R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra (cód.318) y asignaturas, que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora María Cristina Negrito de Ortiz (Leg. 9980); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg.17009-ADRIANA RATA ZELAYA, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 16-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg.47081-LUIS ALVERONI, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 17-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg.33884-DANTE BERTONE, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 21-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg.48619-PAOLA BONVILLANI, en tres (3) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 17-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg. 46376-SEBASTIÁN BERARDO, en cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica, desde el 21-08-2012 y hasta el 11-09-2012

Leg.43127-ERIKA SCHUSTER, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social, desde el 23-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg. 48619-PAOLA BONVILLANI, en cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social, desde el 21-08-2012 y hasta el 11-09-2012.

Leg.47081-LUIS ALVERONI, en cinco (5) horas catedra de Formación Científico Social, desde el 17-08-2012 y hasta el 11/09-2012.

ARTICULO 2º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 355

Prof. Lic. SUA M. REYES

DIRECTOR

4sc. Sup. Comercin "Manuel Belgrang"

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO SECRETARIO DOCENTE Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC